

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[11L/5200-0189] [11L/5200-0190] [11L/5200-0191] [11L/5200-0192] [11L/5200-0193] [11L/5200-0194] [11L/5200-0195]
[11L/5200-0196] [11L/5200-0197] [11L/5200-0198] [11L/5200-0199] [11L/5200-0200] [11L/5200-0201] [11L/5200-0202]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 6 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5200-0197]

SI EXISTE ALGUNA CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE DATOS O MUESTRAS CEDIDOS A LA EMPRESA FARMACÉUTICA "REGENERON PHARMACEUTICALS", PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Salud, bien por el Director Gerente del IDIVAL, bien por la persona responsable del Servicio Cántabro de Salud, del programa Cohorte Cantabria.

Conocido que el Programa Cohorte Cantabria a través del IDIVAL va a formalizar un acuerdo con la empresa "Regeneron Pharmaceuticals",

SE PREGUNTA,

¿Existe alguna cláusula de exclusividad de los resultados de los análisis de datos o muestras cedidos?

Santander a 31 de marzo de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."